

# Reporte de Normas Legales

Oficina de Asesoría Jurídica



Lima, 3 de abril de 2023

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 143-2023-VIVIENDA 1.4.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN DÉCIMA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 034-2023-PCM</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprueba la décima convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de cuarenta y ocho Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en el distrito La Esperanza, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM.</p> <p>El valor del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencia es de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), y se otorga con periodicidad mensual por el plazo máximo de hasta dos años, para el arrendamiento de una vivienda ubicada en el departamento de La Libertad.</p> <p>La relación de potenciales beneficiarios se publica al día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano en: i) las sedes digitales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (<a href="http://www.gob.pe/vivienda">www.gob.pe/vivienda</a>) y del Fondo MIVIVIENDA S.A. (<a href="http://www.mivivienda.com.pe">www.mivivienda.com.pe</a>); ii) el local de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad; y, iii) el local del Centro de Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), Sede La Libertad.</p>